

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**REPUBLICA DE HONDURAS**



**MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN  
COPÁN**

**Bases de Licitación Privada**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA  
BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA**

**CASCO URBANO, LA UNIÓN, COPÁN**

**No. LPR-MLUC-01-2023**

**FONDOS NACIONALES**

Febrero de 2023

# ÍNDICE GENERAL

1	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	6
1.1	Alcance de la Cotización.....	6
1.2	Fuente de los recursos.....	6
1.3	Idioma de los documentos.....	6
1.4	Aclaración y Adendas.....	6
1.5	Arreglos verbales no son válidos.....	7
1.6	Definiciones.....	7
1.7	Inscripción.....	7
1.8	Puntualidad.....	7
1.9	Representantes.....	7
1.10	Trascripción de Documentos.....	7
1.11	Planos.....	8
1.12	Visita a la zona de las obras.....	8
2	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
2.1	Contenido de las Ofertas.....	8
2.2	Documentos legales del concursante.....	8
2.3	Oferta Económica.....	9
2.3.1	Presentación de la Oferta Económica.....	9
2.3.2	Forma de la Oferta.....	9
2.3.3	Precios Unitarios.....	9
2.4	Plazo de Entrega de la Obra.....	9
2.5	Examen de los Planos, Especificaciones y Lugar de la Obra.....	10
2.6	Presentación de Ofertas.....	10
2.6.1	Forma de Presentación de las Ofertas.....	10
2.6.2	Apertura de Ofertas.....	11
2.7	Retiro y Modificación De Ofertas.....	11
2.7.1	Cambios y Retiros de Ofertas.....	11
2.8	Aceptación y Rechazo de las Ofertas.....	11
2.8.1	Aceptación.....	11

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

2.9	Fraude y Corrupción. ....	12
2.9.1	Práctica Corrupta.....	12
2.9.2	Práctica Fraudulenta.....	12
2.10	Rechazo de las Ofertas. ....	12
2.11	Adjudicación del Contrato.....	12
2.11.1	Evaluación de las Ofertas. ....	12
2.11.2	Confidencialidad del Proceso. ....	13
2.11.3	Atribución de La Municipalidad de La Unión Copán .....	13
2.11.4	Adjudicación y Firma del Contrato. ....	13
3	CONDICIONES GENERALES. ....	14
3.1	Generalidades. ....	14
3.1.1	Definiciones e Interpretaciones.....	14
3.2	Autoridades del Proyecto.....	16
3.2.1	Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto. ....	16
3.3	Capataz.....	17
3.4	Protección y mantenimiento de la obra.....	18
3.5	El contratante no renunciará a sus derechos.....	18
4	DEL CONTRATO. ....	18
4.1	Alcance del contrato.....	18
4.2	Formalización del contrato.....	18
4.3	Garantías del Contrato. ....	18
4.3.1	Garantía de Mantenimiento de oferta: .....	18
4.3.2	Anticipo. ....	19
4.3.3	Garantía de Calidad de Obra:.....	19
4.3.4	Retenciones .....	20
4.4	Formalización del Contrato y Presentación de Garantías. ....	20
4.5	Medidas de Mitigación Ambiental y de seguridad .....	20
5	CAPACIDAD LEGAL. ....	21
5.1	Cesión. ....	21
5.2	Subcontratación. ....	21
6	CAMBIOS Y MODIFICACIONES.....	21
6.1	Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio. ....	21

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

7	DOCUMENTOS DE CONTRATO.....	22
7.1	Documentos Mutuamente Explicativos.....	22
7.2	Planos de Diseños .....	22
7.3	Libro de Bitácora.....	23
7.4	Registros.....	23
8	DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAL Y BIENES.....	24
8.1	PRESTACIONES SOCIALES.....	24
9	LIMPIEZA.....	24
10	PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.....	25
10.1	Programación.....	25
10.2	Seguimiento de la Ejecución.....	25
10.3	Evaluación del Proyecto.....	25
10.4	Informes de avances.....	25
11	MATERIALES Y EJECUCIÓN.....	25
11.1	Materiales y Hechura.....	25
11.2	Patentes.....	26
11.3	Protección y mantenimiento de la Obra.....	26
12	PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA.....	26
12.1	Extensión del Tiempo.....	26
12.2	Multa por Incumplimiento de Plazo.....	27
13	AJUSTES DE PRECIOS.....	27
14	CERTIFICADOS Y PAGOS.....	27
14.1	Anticipo.....	27
14.2	Desembolsos.....	27
14.3	Pago Final.....	27
14.4	Pagos Retenidos.....	28
14.5	Acta de Recepción Definitiva.....	28
15	RECURSOS Y FACULTADES.....	28
15.1	Terminación de Contrato.....	28
15.2	Resolución por Causas Imputables al Contratista.....	29
16	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.....	29
16.1	Participantes.....	29

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

16.2	Contratante.....	29
16.3	Tiempo de Inicio y Conclusión de Trabajos.....	29
16.4	Sitio para el plantel del contratista y accesorios.....	29
16.5	Prioridades del Trabajo.....	30
16.6	Limitaciones del Trabajo. ....	30
16.7	Días y Horas Laborables. ....	30
16.8	Trabajos en Propiedad Privada.....	30
16.9	Informes Requeridos del Contratista.....	30
16.10	Fotografías de Construcción.....	31
16.11	Conceptos Suministrados por el Contratista. ....	31
16.12	Uso de Mano de Obra.....	31
16.13	Recepción Definitiva. ....	31
17	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN.....	31
17.1	Especificaciones Generales. ....	31
17.1.1	Descripción General de las Obras Licitadas.....	31
17.2	Tiempo de Ejecución de los Trabajos. ....	32
17.3	Visita de campo. ....	32
17.4	Personal requerido.....	32
17.5	Servicios públicos y afines. ....	33
17.6	Planos finales.....	33
17.7	Especificaciones técnicas. ....	33
18	FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	33
18.1	Presentación de oferta. ....	34
18.2	Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.....	36
18.3	Formatos de Garantías:.....	38
18.4	Oferta Técnica.....	42
18.4.1	Nomina Personal Propuesto .....	42
18.4.2	Experiencia de la Empresa/comerciante individual.....	43
18.4.3	Proyectos Actualmente en Ejecución.....	44
18.4.4	Modelo de Cronograma de Ejecución del Proyecto.....	45
18.5	Formato de Oferta Económica.....	46
18.5.1	Presupuesto por actividades.....	47

# PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

## 1 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

### 1.1 Alcance de la Cotización.

La Municipalidad de La Unión Copán invita a presentar Ofertas para ejecutar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN** la cual consiste: **(Primer nivel) PISOS** 521.16 M2 Firme de concreto e=0.06m #2@0.40, de 3000PSI y acero grado 40° en interiores; **INSTALACIONES SANITARIAS** 2 unidades Caja de registro de 40x40x60cm agua potable incluye válvula de 1/2"; 27 unidades Caja de registro de 50x50x50cm agua servidas; 12 unidades Caja de registro de 50x50x50cm agua lluvias. **(Segundo nivel) ACABADOS** 1620 M2 Repello de paredes (mortero 1:7), e=1.5cm; 210 ML Tallados y pulido de columnas vistas a 4 caras, h=3.00m; 323.55 ML Tallados y pulido de vigas vistas a 3 caras. **TECHOS LOSAS Y CIELOS FALSOS:** 512.76 M2 de Losa de concreto aligerada e=0.10m y con acero #3@0.20m AS, viguetas de tuvo estructural 4x4" chapa 16 @0.60m y lamina estructural calibre 26, 3000PSI y acero grado 40°; 7 unidades Cerca metálica TUBO CIRCULAR INDUSTRIAL DE 1" Ø EN CUERDA SUPERIOR Y INFERIOR, LAS DIAGONALES CON TUBO CIRCULAR INDUSTRIAL DE 3/4" Ø CON UNA SEPARACIÓN @1.89M; y 30 M2 Cubierta de techo con lámina traslucida de policarbonato ALVEOLAR, con protección UV.

### 1.2 Fuente de los recursos.

La contratación a que se refiere este proceso de licitación se financiará con fondos propios de la municipalidad los cuales están contemplados dentro del Plan de Inversión Municipal, mediante aprobación de Corporación Municipal, según **Acta N° 01 en el Punto dos de fecha 04 de enero de 2023**, aplicando los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento.

### 1.3 Idioma de los documentos.

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de este proceso de cotización y formalización del contrato.

### 1.4 Aclaración y Adendas.

Adenda: Es el instrumento usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los Licitantes.

Si alguno de los oferentes desea alguna explicación o aclaración acerca del significado de cualquiera de las partes de este documento, deberá dirigirse oficialmente hasta el **miércoles 25 de enero de 2023** a la siguiente dirección de correo electrónico [munilaunion1822@hotmail.com](mailto:munilaunion1822@hotmail.com).

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

El Contratante evacuará consultas por medio de Aclaraciones y/o Adendas las que serán proporcionadas a todos los concursantes invitados y quienes estarán obligados a presentar sus ofertas con las Aclaraciones y/o Adendas y conforme a estas.

Las Aclaraciones, Adendas y planos complementarios serán parte de los documentos de contrato.

### **1.5 Arreglos verbales no son válidos.**

Los términos y previsiones descritos en estos documentos están sobre cualquier arreglo verbal y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte del contrato, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

### **1.6 Definiciones.**

El presente documento contiene los términos, definiciones y significados que deben ser aplicados por los Contratistas en la presentación de las ofertas para los procesos de cotización y licitaciones que realiza La Municipalidad de La Unión Copán, para la contratación de proyectos financiados con fondos Nacionales a través de la aprobación por parte de la Corporación Municipal.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los cotizantes.

### **1.7 Inscripción.**

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar registrado y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles o en el Colegio de Arquitectos de Honduras en la categoría de Contratista Individual o Empresa Constructora.

### **1.8 Puntualidad.**

Al momento de las aperturas de las cotizaciones, es básico estar por lo menos treinta minutos antes de la hora programada para la apertura de las ofertas, ya que, aunque el salón de sesiones de la municipalidad no cerrará sus puertas, no se recibirán ofertas exactamente después de la hora establecida y de haber dado inicio al acto de apertura de ofertas.

### **1.9 Representantes.**

Podrá presentarse al acto de apertura, un representante a presentar la respectiva cotización. Cuando un contratista comparezca a través de representante, este solamente deberá presentar una acreditación firmada por el representante legal de la empresa oferente.

### **1.10 Transcripción de Documentos.**

Queda terminantemente prohibido, transcribir y sustraer las páginas del documento base que **La Municipalidad de La Unión Copán** proporciona, para

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

presentarlos en hojas separadas. El desglose de presupuesto de oferta y los formatos, podrán sustraerse del documento para efectos de llenar la cotización, pero deberá incorporarse a dicho documento base para que forme parte fundamental de la oferta.

### **1.11 Planos.**

La Oferta deberá ir acompañada de los planos correspondientes al Proyecto.

### **1.12 Visita a la zona de las obras.**

Todos los oferentes participantes deberán acudir a la **VISITA DE CAMPO** obligatoria al sitio de la obra objeto de este proceso de contratación. Esta se llevará a cabo el día **viernes 27 de enero de 2023, a partir de las 10:00 a.m.** Teniendo como punto de partida las oficinas de la Municipalidad de La Unión Copán, donde inicialmente se realizará una gira para familiarizarse con el proyecto. al sitio de construcción del proyecto. (En cada estación se aclararán las dudas que surjan en relación al proyecto y finalizando el recorrido será entregada la constancia de visita por parte de la Unidad Técnica Municipal).

Es obligatorio presentar en la oferta la constancia de visita de campo realizada al lugar de ejecución del proyecto debidamente firmada y sellada por el Alcalde Municipal.

## **2 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.**

### **2.1 Contenido de las Ofertas.**

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos y llenarán en detalle la información que se solicita, en computadora y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta, las cuales pasarán a formar parte del contrato. Los borrones y otros cambios, deberán ser salvados mediante las iniciales de la persona que firma la Oferta, en cumplimiento a la cláusula 2.10. El presente documento de cotización deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al cotizante y, en señal de que acepta el contenido debe firmar y sellar todas las hojas que conforman el documento base de cotización.

### **2.2 Documentos legales del concursante.**

El concursante presentará con su oferta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia tarjeta de identidad,
- b) Solvencia municipal
- c) Presentación de Oferta
- d) Oferta Técnica
- e) Oferta Económica
- f) Declaración Jurada donde hagan constar la veracidad de la información del oferente de no estar comprendido en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

- g) Registro Tributario Nacional Numérico del Oferente.
- h) Constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta de la Oficina de Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- i) Curriculum Vitae del oferente.
- j) Constancia de visita de campo.

### **2.3 Oferta Económica.**

#### **2.3.1 Presentación de la Oferta Económica.**

La oferta económica que prepare el cotizante, deberá incluir lo siguiente:

- ❖ Presupuesto por Actividades (Numeral 19.5.1.)
- ❖ Insumos y equipo necesarios para ejecutar el proyecto.

Todo lo anterior constituye en su conjunto, la Oferta Económica del cotizante.

El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse con letra y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles. Los resultados de las multiplicaciones de Cantidad de obra por Precio Unitario deben escribirse con números claros preferiblemente utilizando la base de Excel con sus debidas fórmulas.

#### **2.3.2 Forma de la Oferta.**

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada y sellada.

#### **2.3.3 Precios Unitarios.**

Se deberán presentar los precios unitarios de cada concepto de obra. En caso de una discrepancia en estos precios y los totales, se tomarán como válidos los precios unitarios.

El Contratante hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso, y los Oferentes deberán aceptar tales correcciones.

Los cotizantes deberán ofertar el mismo precio unitario para las actividades o conceptos de obra iguales o idénticos.

En caso de existir discrepancia en estos valores La Municipalidad de La Unión, Copán autorizará como válido el precio unitario de menor valor.

### **2.4 Plazo de Entrega de la Obra.**

Se estipula un plazo máximo de **60 días** calendario equivalente a 2 meses, para la entrega del proyecto en su conjunto, por lo que el Contratista deberá entregar como parte de su oferta, lo siguiente:

1. Programa General de Ejecución de Obra del Proyecto.

Esto permitirá a la Comisión de Análisis y de Evaluación, conocer el tiempo estimado por el Contratista para la realización de cada actividad y del Proyecto en su totalidad. El plazo de entrega de la obra, se empezará a contar a partir de la

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

fecha fijada en la orden de inicio y termina cuando el proyecto esté totalmente concluido física y financieramente.

El plazo de ejecución propuesto debe ser **igual o inferior** al estipulado por La Municipalidad de La Unión Copán.

### **2.5 Examen de los Planos, Especificaciones y Lugar de la Obra.**

Se exige al cotizante que examine cuidadosamente el lugar en que se construirá la obra y que se familiarice con la naturaleza, extensión, calidad y cantidad de la obra o servicios que haya de ejecutar, materiales y equipo que tenga que suministrar y condiciones del terreno, calidad y cantidad de la mano de obra local, tipo y accesibilidad.

El cotizante examinará cuidadosamente los Planos, Especificaciones Generales y Especiales del Contrato, Forma de Oferta y todos los documentos relacionados con el contrato. La falla del cotizante favorecido al no considerar las condiciones que afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta.

### **2.6 Presentación de Ofertas.**

#### **2.6.1 Forma de Presentación de las Ofertas.**

Las ofertas deberán presentarse en su correspondiente sobre debidamente cerrado sellado y firmado por el oferente; y rotulado de la siguiente forma:

**Parte Central**

**Sr. Víctor Hugo Alvarado  
Alcalde Municipal de La Unión, Copán**

Municipalidad, Barrio El Centro, Frente Parque Central, La Unión Copán.

**Esquina Superior Izquierda**

Nombre y Dirección completa, incluye Número de teléfono del cotizante

**Esquina Inferior Izquierda**

**LPR-MLUC-01-2023 CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**Esquina Superior Derecha**

Fecha y Hora de Apertura.  
**VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 10:00 AM**

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

### **2.6.2 Apertura de Ofertas.**

El Contratante llevará a cabo en acto público la apertura de los sobres, el **VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 10:00 AM.** en las Oficinas de la Municipalidad, Barrio El Centro La Unión Copán.

Durante el acto de apertura, no se permitirá el retiro de ninguna oferta. Todos los sobres serán abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente:

- a) El nombre del Oferente;
- b) El precio de la oferta, y cualquier descuento si lo hubiere
- c) Garantía de mantenimiento de oferta.

En caso excepcional, El Contratante dará a conocer cualquier otro detalle que considere pertinente. Sólo se evaluarán los descuentos que hubiesen sido leídos en voz alta en el acto de apertura. En el acto de apertura no será rechazada ninguna oferta, excepto las tardías.

El Contratante preparará el acta de apertura de ofertas que incluirá como mínimo:

- a) El nombre del Oferente;
- b) El precio de la oferta y los descuentos, si los hubiere;
- c) Cualquier observación de los participantes.

Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

El proceso de contratación será llevado a cabo si se recibe un mínimo de **Una Oferta**, y siempre que cumpla con los requisitos de presentación de documentos.

### **2.7 Retiro y Modificación De Ofertas.**

#### **2.7.1 Cambios y Retiros de Ofertas.**

Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. **La Municipalidad de La Unión, Copán** se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido. Después de la apertura de ofertas, ningún cotizante podrá retirarlas antes de la adjudicación del contrato.

### **2.8 Aceptación y Rechazo de las Ofertas.**

#### **2.8.1 Aceptación.**

La Municipalidad de La Unión, Copán se reservará el derecho de rechazar una o todas las ofertas, como tampoco está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente a sus intereses; y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en los documentos de cotización.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

### **2.9 Fraude y Corrupción.**

#### **2.9.1 Práctica Corrupta.**

Significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o la ejecución del contrato.

#### **2.9.2 Práctica Fraudulenta.**

Significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del prestatario: la expresión comprende las prácticas colusorias entre los contratistas (con anterioridad o posterioridad a la presentación de ofertas) con el fin de establecer precio a niveles artificiales y no competitivos y privar al prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.

La Municipalidad de La Unión, Copán rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el consultor seleccionado para dicha adjudicación ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate.

### **2.10 Rechazo de las Ofertas.**

Sin restar generalidad al párrafo anterior, las ofertas podrán ser rechazadas, entre otras, por las siguientes razones:

- a) Cuando presente borrones, adiciones innecesarias, entrelíneas o cualquier señal de alteración, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada, o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- b) Cuando se condicionen las ofertas en forma inaceptable para La Municipalidad de La Unión Copán.
- c) Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de cotización.
- d) Las propuestas podrán ser rechazadas cuando éstas sean tan inferiores al presupuesto oficial que razonablemente pueda anticiparse que el cotizante no podrá terminar las obras en el plazo previsto y por el precio ofrecido o que resultara demasiado oneroso para La Municipalidad de La Unión Copán.
- e) Cuando en el período de evaluación de ofertas se detecte que el ejecutor ha incumplido con contratos anteriores o por causas imputables a él se encuentre en proceso de inhabilitación.
- f) No presentar de manera completa u omitir los valores de los desgloses que componen la oferta económica.

### **2.11 Adjudicación del Contrato.**

#### **2.11.1 Evaluación de las Ofertas.**

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales y parciales. La Municipalidad de La Unión, Copán se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas, de invitar a

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

nuevos procesos de cotización y de adjudicar el contrato o los contratos al cotizante que se considere más favorable para los intereses de la Institución.

En caso calificado, cuando exista indicio racional de que en la cuantificación del precio bajo han existido reducciones desproporcionadas La Municipalidad de La Unión, Copán por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, podrá investigar específicamente al cotizante a fin de garantizar la ejecución normal del proyecto. Si dicho extremo se comprobare, la oferta será desestimada, asimismo el Contratante podrá solicitar una garantía de cumplimiento del 30% del valor por adjudicar.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial en el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de cotización en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el oferente está en la capacidad de cumplir en un 100% con la calidad de la obra. De ser necesaria la Comisión Evaluadora está facultada para solicitar Aclaraciones a los oferentes.

### **2.11.2 Confidencialidad del Proceso.**

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas oficialmente con el proceso será mantenida bajo confidencialidad hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador por la Autoridad competente.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y decisiones relacionadas con la adjudicación del contrato podrá resultar en la descalificación de la cotización presentada por él, sin responsabilidad para la Institución.

### **2.11.3 Atribución de La Municipalidad de La Unión Copán**

La Municipalidad de La Unión, Copán se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada esta cotización, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los cotizantes.

### **2.11.4 Adjudicación y Firma del Contrato.**

El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente documento y que haya sido evaluada como la más conveniente a sus intereses, además de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato, y que haya presentado dentro de la fecha indicada y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el presente documento. Sin embargo, la adjudicación podrá hacerse a la oferta que se determine como la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

El oferente seleccionado deberá presentar dentro de los **ocho (8)** días subsiguientes a la adjudicación, las garantías requeridas por La Municipalidad de La Unión, Copán Sí por causas imputables a él, no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y La Municipalidad de La Unión, Copán llamará el segundo oferente o, en su defecto, por su orden a los subsiguientes.

Hasta tanto no se realice la adjudicación definitiva del proceso de contratación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la cotización a personas ajenas a este proceso.

### **3 CONDICIONES GENERALES.**

#### **3.1 Generalidades.**

##### **3.1.1 Definiciones e Interpretaciones**

En cualquier parte de estos documentos de contrato en que se usan los términos que se describen a continuación, su intención y significado deberán ser interpretados de la manera siguiente:

a) Documentos de Cotización.

El conjunto de documentos contentivos de especificaciones, detalles y demás condiciones necesarias para la presentación de ofertas.

b) Supervisor/a.

Será la persona calificada, nombrada y contratada, para que brinde servicio de apoyo y seguimiento en construcción de la obra y para el estricto cumplimiento del contrato.

c) Representante.

La persona natural o jurídica, que debidamente autorizada sirve de representante.

d) Cotizante U Oferente.

Toda persona natural o jurídica que presente una oferta para la obra que se proyecta construir, de acuerdo a los documentos de cotización.

e) Proyecto.

La totalidad de las obras a construirse de acuerdo al contrato, condiciones generales, especiales, especificaciones detalladas y precios.

f) Contratista.

Significa aquella persona, firma o compañía; cuya propuesta ha sido aceptada por La Municipalidad de La Unión, Copán para ejecutar el proyecto de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.

g) Condiciones Generales.

Conjunto de normas establecidas para regular las relaciones de La Municipalidad de La Unión, Copán con el CONTRATISTA.

h) Condiciones Especiales.

Conjunto de normas específicas establecidas por La Municipalidad de La Unión, Copán con respecto a las obras contratadas.

i) Planos de Diseños.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

Los dibujos elaborados para la ejecución de la obra, debidamente aprobados por La Municipalidad de La Unión Copán.

j) Planos de Construcción.

Los dibujos finales elaborados a la misma escala de los planos de diseño en los que se registra toda la información o modificaciones que se hayan introducido, con relación al diseño original y que han ocurrido en el transcurso de la ejecución de la obra.

k) Contrato.

El convenio escrito celebrado entre La Municipalidad de La Unión, Copán y el cotizante favorecido, que realizará las obras y que determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán éstas.

l) Proposición y Oferta Económica.

Promesa para construir la obra, prestar un servicio, o suministrar materiales presentada por el cotizante, de acuerdo con el modelo oficial, debidamente garantizada y firmada.

m) Especificaciones Técnicas.

Conjunto de normas que fijan la calidad de la obra a ser ejecutada.

n) Obra.

Significa los trabajos que han de ejecutarse de acuerdo con el Contrato.

o) Precio Contratado.

Significa la suma que se hace constar en la oferta con sujeción a aquellas adiciones o deducciones que se efectúen en cumplimiento de lo establecido en el contrato.

p) Fiador.

La compañía legalmente autorizada para operar en Honduras, aceptable a La Municipalidad de La Unión, Copán que se obliga solidariamente con el Ejecutor al cumplimiento del contrato, y al pago de cualquier reclamo o indemnización en relación a dicho documento.

q) Adendum.

Información por escrito suministrada por La Municipalidad de La Unión, Copán con fecha posterior a la entrega de los documentos de cotización y anterior a la fecha fijada para abrir las ofertas, a fin de suplementar o corregir los documentos de contrato.

r) Orden de Cambio.

Un convenio escrito entre La Municipalidad de La Unión, Copán y el Contratista autorizado por La Municipalidad de La Unión, Copán el cual una vez debidamente ejecutado pasa a formar parte del contrato. Las órdenes de cambio pueden comprender un aumento o disminución en monto total de la obra incluyendo las modificaciones que pudieran suscitarse en el plazo de ejecución de las mismas.

s) Libro de Bitácora.

Libro en el que se lleva un registro fiel de los avances de la obra y comunicaciones rutinarias entre el Contratista y el Supervisor y deberá permanecer en el sitio de la obra.

t) Residente.

Significa la persona, agente o representante competente, nombrado por el Contratista y aprobado por La Municipalidad de La Unión Copán, por escrito, quien deberá dedicarse a tiempo completo a la ejecución de la obra.

u) Sub-Contratista.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

La persona natural o jurídica que no es el Contratista, que suple trabajo o materiales para la obra a nombre, en representación y solidaridad con el Contratista.

### v) Cronogramas.

Es el diagrama en el cual se representa el tiempo de ejecución de cada una de las actividades para ejecutar una obra. El tiempo puede ser medido en semanas.

## **3.2 Autoridades del Proyecto.**

### **3.2.1 Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto.**

Son atribuciones del Supervisor del Proyecto:

- a) Decidir sobre cada una y todas las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales suministrados y trabajos efectuados, así como el ritmo del progreso de la obra e interpretación del contrato.
- b) Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- c) Interpretar los planos y especificaciones.
- d) Aprobar la calidad de la obra.
- e) Aprobar los procedimientos de trabajo, los planos complementarios y de construcción y el resultado de pruebas efectuadas.
- f) Inspeccionar y recomendar la aceptación final de la obra y según sea el caso, de sus partes.
- g) Participar en la resolución de conflictos que pudiesen presentarse entre La Municipalidad de La Unión, Copán durante la ejecución de la obra.
- h) Tramitar para su autorización ante La Municipalidad de La Unión, Copán las órdenes de cambio y adendum.
- i) Dar instrucciones adicionales que sean necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra.
- j) Exigir al Contratista con la debida autorización de su superior jerárquico, el retiro inmediato de la obra de cualquiera de sus empleados que observe mala conducta o se muestre incompetente en el cumplimiento de sus obligaciones el cual deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible.
- k) Dar asesoría y evacuar las consultas de La Municipalidad de La Unión, Copán con relación al proyecto.
- l) Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato.
- m) Verificar el avance y calidad de la obra para el pago de estimaciones.
- n) Evaluar el avance de ejecución de la obra y su costo estimado. informar de esta evaluación a La Municipalidad de La Unión Copán.
- o) Tener libre acceso en todo momento al sitio de trabajo ya sea que esté ejecutado, en proceso de construcción o reparación.
- p) Mantener relaciones rutinarias en la comunicación formal de trabajo, mediante anotaciones en el Libro de Bitácora. Al concluirse la obra el supervisor deberá remitir a La Municipalidad de La Unión, Copán este documento para su archivo y custodia.
- q) Estar presente en el sitio de la obra para aprobar cualquier trabajo de fundición de concreto para lo cual el Contratista de la obra deberá avisarle por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

- r) Asesorar y recomendar a La Municipalidad de La Unión Copán, cuanto sea necesario para lograr acuerdos relacionados con variaciones de costos, debidos a circunstancias imprevistas durante la ejecución de la obra.
- s) Participar en la recepción parcial y total de la obra y recomendar la suscripción de las Actas de Recepción respectivas.
- t) Ordenar la demolición, previa aprobación superior, no obstante, de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que no cumpla las condiciones contractuales.
- u) Ordenar la demolición o descubrimiento de aquellas porciones de la obra que por alguna razón justificada no fueron aprobadas en su debida oportunidad.
- v) Dar seguimiento a la ejecución y participar en el proceso de entrega y recepción de las obras tanto en forma provisional como definitiva y en la realización de las liquidaciones correspondientes.
- w) Informar a La Municipalidad de La Unión, Copán de todo cuanto ocurra durante la ejecución de la obra contratada, y en caso de que se susciten reclamos por parte de la comunidad, deberá informárselo inmediatamente.
- x) Comunicar a La Municipalidad de La Unión, Copán para decidir la suspensión de la construcción total o parcial, cuando se presente el caso de una situación persistente de obra mal ejecutada o empleo de materiales no especificados.
- y) Verificar que las modificaciones en los planos finales de construcción correspondan a la obra ejecutada.
- z) Verificar que se realicen las pruebas de campo requeridas en las Especificaciones Técnicas, previo a la recepción de las obras.

Lo anterior no exime de responsabilidad al Contratista, o cualquier subcontratista, agentes o empleados, u otras personas que ejecuten cualquier parte de la obra. Tampoco los exime de responsabilidad por los métodos, técnicas y procedimientos de construcción o por medidas de seguridad relacionadas con la obra ni por incapacidad de llevar a cabo la obra de acuerdo con los documentos contractuales.

### **3.3 Capataz.**

El Contratista mantendrá obligatoriamente en sitio durante la ejecución de la obra un Capataz que lo representará y toda instrucción dada a él, en ausencia del Contratista será considerada como si este la recibiera.

Cualquier indicación dada al Capataz será confirmada inmediatamente por escrito al Contratista. La no presencia del capataz en la obra dará lugar al supervisor u otra autoridad designada por el Contratante a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual y si el caso persistiera, a rescindir el contrato y exigir hacer efectivo el pago de la fianza para compensar daños y perjuicios ocasionados por el Contratista a el Contratante.

Cuando el Contratista necesite alguna aprobación e instrucción adicional le será confirmada por escrito previa solicitud también por escrito. Cuando el Contratista en el curso del trabajo encuentre alguna discrepancia entre los planos y las

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

condiciones físicas de la localidad o cualquier error u omisión en los planos o en los puntos de referencia proporcionados, deberá de inmediato informar al supervisor del proyecto.

Cualquier trabajo realizado después de encontradas las diferencias y sin autorización previa del Contratante por escrito corre bajo la entera responsabilidad del Contratista.

### **3.4 Protección y mantenimiento de la obra.**

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa sea entregada a La Municipalidad de La Unión, Copán en condiciones de primera clase.

### **3.5 El contratante no renunciará a sus derechos.**

Ningún acto u omisión del Supervisor del Proyecto será considerado como razón para que el Contratista no cumpla con las obligaciones contractuales, ni será motivo para que La Municipalidad de La Unión, Copán renuncie a ninguno de sus derechos para el total y completo cumplimiento por parte del Contratista de todos los términos convenidos y condiciones de este contrato o cualquiera de sus partes.

## **4 DEL CONTRATO.**

### **4.1 Alcance del contrato.**

El alcance del contrato comprende la construcción y terminación de la obra: el suministro de toda la mano de obra, materiales herramientas y equipo ya sea temporal o permanente para dicha construcción.

### **4.2 Formalización del contrato.**

El contrato será suscrito entre La Municipalidad de La Unión, Copán en calidad de Contratante y el adjudicado en el proceso de cotización en calidad Contratista y se celebrará según los principios de publicidad y concurrencias. La formalización del contrato no requerirá el otorgamiento de escritura pública ni el uso del papel sellado ni timbres y se entenderá perfeccionado a partir de su aprobación.

### **4.3 Garantías del Contrato.**

#### **4.3.1 Garantía de Mantenimiento de oferta:**

Junto con la presentación de la oferta técnica y económica el oferente presentará una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta presentada y tendrá una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

Una vez adjudicado el proyecto, el oferente presentará a más tardar (8) ocho días calendario según Constancia, una garantía de Anticipo equivalente al 100% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora de acuerdo al formato que se adjunta.

La Garantía de Anticipo tendrá una vigencia por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se mantendrá en vigencia mientras dure el contrato y no podrá ser cancelada sino hasta noventa (90) días después de que La Municipalidad de La Unión, Copán tenga constancia de que la obra ha sido terminada a su entera satisfacción.

Si por causas imputables al contratista no se rindiere la garantía de Anticipo y Cumplimiento El Contratante declarará resuelto el Contrato.

Cuando el Contratante acepte la Garantía de Calidad de Obra, le devolverá la Garantía de Anticipo de Contrato y la Garantía de Cumplimiento le será devuelta al cierre físico y financiero del proyecto.

Todos los documentos de garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"**.

### **4.3.2 Anticipo.**

El Contratante dará al Contratista un anticipo del 15% de la obra contratada y se hará efectivo al inicio de los trabajos y después que el Contratista haya firmado el Contrato y haya presentado los siguientes documentos:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Anticipo de Contrato.
- c) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Programa detallado de la ejecución de la obra, indicando costo estimado por actividad, de conformidad con lo que indiquen los documentos de cotización. Dicho programa deberá ser aprobado por la Supervisión del Proyecto.
- e) Nómina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluyendo un plan de organización. Este anticipo será pagado mediante cheque bancario y el monto será deducido del monto de las estimaciones de acuerdo al avance de la obra a partir del primer PAGO.
- f) Programa de Desembolsos conforme al Cronograma de Ejecución del proyecto.
- g) Recibo de pago emitido por el contratista el cual ha sido previamente autorizado por la Comisionada presidencial administración tributaria.

### **4.3.3 Garantía de Calidad de Obra:**

El Contratista otorgará a La Municipalidad de La Unión Copán, una Garantía de Calidad de Obra por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

de la obra ejecutada, con un período de vigencia de un año mismo que será previsto en el contrato iniciando a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra.

### **4.3.4 Retenciones**

Dentro de los treinta (30) días calendarios subsiguientes a la fecha en que el Supervisor de Proyecto aprobó la estimación, le será pagada al contratista, deduciendo lo siguiente:

- a) El Quince por ciento (15%) como mínimo del valor de cada estimación para amortizar el total del anticipo.
- b) El **Doce punto cinco por ciento** (12.5%) monto no reembolsable que fija la Comisionada presidencial administración tributaria, para el pago de impuesto sobre la Renta, salvo que El Contratista esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Para que no sea aplicable esta retención El Contratista de acuerdo a Circular DEI-DL-DRC-024-2012 deberá presentar:
  1. Ultimo aviso de pago a cuenta, ó
  2. Constancia Vigente emitida por la Comisionada presidencial administración tributaria de que el Contratista está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

### **4.4 Formalización del Contrato y Presentación de Garantías.**

Para formalizar el Contrato deben concurrir los siguientes requisitos:

El Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora, de acuerdo al formato que se adjunta. El monto de la garantía de cumplimiento podrá ser una garantía de una institución bancaria o una fianza de una institución aseguradora y su vigencia serán por el período de duración del contrato más 3 meses contados a partir de la fecha de su emisión. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta tres meses después del nuevo plazo establecido, debiendo renovarse 30 días antes de cada vencimiento. Todos los documentos de garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria:

**"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDA DE LA UNIÓN COPÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".**

### **4.5 Medidas de Mitigación Ambiental y de seguridad**

El contratista tomara en cuenta todas las medidas de mitigación ambiental las cuales se describen en la matriz ambiental las cuales le serán proporcionados al contratista. En el mismo se enfatiza que las medidas o acciones de mitigación ambiental y de seguridad que estén enfocadas en la ejecución de acciones

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

preventivas que se pueden referir como Buenas Prácticas Ambientales en la ejecución del proyecto.

### **5 CAPACIDAD LEGAL.**

#### **5.1 Cesión.**

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato, podrán ser cedidos a terceros siempre que las cualidades personales o técnicas del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos a terceros, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Que La Municipalidad de La Unión, Copán autoricen expresamente y por escrito la cesión.
2. Que el cedente tenga ejecutado, al menos un sesenta por ciento (60%) del presupuesto total del contrato.
3. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

#### **5.2 Subcontratación.**

Salvo que en las condiciones especiales se disponga lo contrario o que de su naturaleza se deduzca que la prestación ha de ser ejecutada directamente por el Contratista, podrá concertar con terceros la realización de determinados trabajos. La celebración de estos subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que La Municipalidad de La Unión, Copán expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
2. Que los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto total de la obra.
3. Que el Contratista principal siga siendo el responsable directo de la administración.
4. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

### **6 CAMBIOS Y MODIFICACIONES.**

#### **6.1 Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio.**

La Municipalidad de La Unión, Copán tendrá derecho de aumentar o disminuir las cantidades de obra a ser ejecutadas bajo este contrato. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que en totalidad no excedan del quince por ciento (15%) de su valor bajo las mismas condiciones contractuales, se harán mediante órdenes de cambio emitidas, por la autoridad competente, previa la reserva presupuestaria correspondiente, en el caso de incremento del monto original. Si la modificación total se excediera del porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Ninguna

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

orden de cambio se realizará sin estar autorizada por Municipalidad de La Unión Copán es responsabilidad del Contratista hacer lo contrario a lo aquí expuesto.

### **7 DOCUMENTOS DE CONTRATO.**

#### **7.1 Documentos Mutuamente Explicativos.**

Lo estipulado en el Contrato de Construcción, prevalecerá sobre lo indicado en los demás documentos que formen parte del mismo. Con supeditación a lo antes dicho, los documentos que constituyen el contrato se han de tomar mutuamente explicativos uno de otro, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, las mismas deberán ser explicadas y ajustadas por la Municipalidad, quien seguidamente deberá comunicar al Contratista las instrucciones que indiquen la forma de cómo debe llevarse a cabo el trabajo. Si al parecer del Supervisor del Proyecto, el cumplimiento de dichas instrucciones implica que el Contratista se verá obligado a sufragar gastos que, en razón de tales ambigüedades o discrepancias no había calculado y tenía razón de no calcular, deberá certificar y proponer a La Municipalidad de La Unión, Copán las órdenes de Cambio correspondientes para abonar aquellas sumas adicionales que sean autorizadas para cubrir dichos gastos.

#### **7.2 Planos de Diseños**

Los planos deberán quedar en la custodia del Supervisor del Proyecto, pero se suministrarán al Contratista una copia de los mismos. El Contratista deberá proporcionar y hacer a su propio costo todas las demás copias que necesite ya la terminación del contrato deberá devolver al Supervisor del Proyecto todos los planos facilitados en virtud del contrato, actualizados en caso de haber modificaciones.

El Contratista deberá pasar aviso por escrito al Supervisor de Proyecto, con la debida anticipación, de todos los demás planos o especificaciones que se requieran para la ejecución de la obra o para el cumplimiento del contrato.

La copia de los planos suministrada al Contratista en virtud de lo apuntado anteriormente, deberá guardarla en el sitio de la obra, debiendo estar la misma a todas las horas razonables a disposición del Supervisor del Proyecto y de toda persona autorizada por escrito y por La Municipalidad de La Unión, Copán para que puedan examinarla y usarla durante todas las horas razonables.

Como requisito, el Contratista estará obligado a entregar al Contratante un juego de planos impreso original y dos copias en la misma escala de diseño y una digital, mostrando todos los detalles en planta y perfil de la obra como construida y toda la información sobre modificaciones que se hayan introducido como requisito previo al trámite de la última estimación de obra. Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá la suma de los pagos que se le adeuden al Contratista.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

### **7.3 Libro de Bitácora.**

El libro de bitácora es un libro legal que tiene por objeto, llevar un registro fiel de los avances de la obra, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, planteamiento de alternativas, observaciones y recomendaciones que se requieran, ante la presencia de situaciones imprevistas en el sitio de la obra. Tendrán acceso a este documento el/los Supervisor/es del Proyecto o algún otro ejecutivo debidamente autorizado para ello por parte de La Municipalidad de La Unión, Copán y por parte del Contratista, el Residente o ingenieros que tengan relación directa y conocimiento pleno de la ejecución de la obra.

Cualquier observación relacionada con la ejecución de la obra de parte de la supervisión al Contratista, deberá ser planteada y discutida entre ellos, hasta que se llegue a un común acuerdo previo a su anotación en este libro.

Debido al tipo del proyecto el libro de bitácora deberá ser proporcionado por La Municipalidad de La Unión Copán; firmada su apertura por el Supervisor del Proyecto, así como por el Contratista y/o el Residente (Pudiendo ser un libro único pasta gruesa).

Este documento deberá permanecer en una de las oficinas del proyecto que se destine para tal efecto y será de fácil acceso tanto para los representantes de La Municipalidad de La Unión, Copán como para los del Contratista, y en caso de que por razones debidamente justificadas se suspendiera la ejecución de la obra será retirado por el Supervisor del Proyecto de ese lugar hasta el día en que se reanuden de nuevo las labores. Al finalizar la obra aludida, este libro se devolverá al Supervisor del Proyecto junto con los demás documentos requeridos, al momento de efectuar la recepción final del proyecto quien lo entregará a La Municipalidad de la Unión Copán.

### **7.4 Registros.**

El Contratista se obliga también a mantener en el lugar de la obra a disposición de La Municipalidad de La Unión, Copán en todo tiempo para servicio de ambas partes contratantes libretas de esquemas y todos los que de acuerdo con el tipo y magnitud de la obra requieran el Supervisor del Proyecto, y La Municipalidad de La Unión, Copán

Todos los registros serán suministrados y sometidos a la aprobación de La Municipalidad de La Unión Copán, la que después de revisar desde la primera y hasta la última página los devolverá al Contratista para su conformidad. Los registros serán protegidos por el Contratista contra extravío, daño y extracción de folios, y al terminarse la obra las libretas y esquemas serán traspasados a propiedad de La Municipalidad de La Unión, Copán para su propio archivo y uso.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

### **8 DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAL Y BIENES.**

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará de daños a cualquier persona o propiedad, debido a descuidos o negligencias en relación con el desarrollo de este contrato, como consecuencia de incumplimiento de pagos a los trabajadores, subcontratistas o cualquier persona que le suministre materiales, provisiones y demás bienes para el desarrollo y terminación de dicho contrato, y deberá pagar prontamente todas sus deudas, obligaciones y demandas incurridas en el desarrollo de dicho contrato, y además indemnizará defenderá y salvará de daños a La Municipalidad de La Unión, Copán y a sus empleados contra todos los litigios y causas que pueda entablarle persona o personas que sufriesen heridas o daños debidos a algún acto de negligencia u omisión del Contratista o por el uso del material impropio o defectuoso en la construcción de la obra.

#### **8.1 PRESTACIONES SOCIALES.**

El Contratista será responsable por el pago de las cotizaciones patronales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y de cualquier otra obligación social. El Contratista será asimismo responsable y deberá pagar todas las prestaciones sociales y contractuales del Código de Trabajo a favor de los trabajadores que ocupe en el proyecto.

### **9 LIMPIEZA.**

El Contratista deberá mantener en todo tiempo el sitio de la obra libre de acumulación de desperdicios de materiales, escombros o basura, derivada de sus operaciones. A la terminación del trabajo, deberá retirar todo el material de desperdicio y basura del área de la obra de construcción, maquinaria y material sobrante, y deberá limpiar y dejar el trabajo completamente limpio tomando como referencia todas las medidas de mitigación ambiental entregadas.

El Contratista proveerá y mantendrá en favorables condiciones sanitarias, aquellas comodidades para el uso de sus empleados que sean necesarias para cumplir con los requisitos reglamentarios del Ministerio de Salud Pública. El Contratista mantendrá en buen estado de limpieza sus oficinas y el sitio de la obra, y eliminará todos los desperdicios y mantendrá todas las áreas de la obra en estado sanitario presentable durante todo el tiempo que dure la ejecución del trabajo. El Contratista mantendrá durante todo el tiempo que dure el trabajo una oficina donde él o su representante puedan trabajar y recibir las instrucciones del Supervisor.

Si el Contratista no hiciere la limpieza La Municipalidad de La Unión, Copán podrá hacerlo y el costo de la misma será cargado al Contratista.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

### **10 PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.**

#### **10.1 Programación.**

Antes de que sea dada la orden de inicio el Contratista deberá presentar un Programa detallado de todas las actividades del proyecto, estableciendo su duración, formulando el calendario de ejecución e indicando el costo estimado de cada actividad mediante el método de **Ruta Crítica**. Junto al programa de ejecución del Proyecto, el Contratista deberá presentar el calendario de Inversión y Desembolsos, para programar el flujo de caja y hacer la correspondiente Reserva Presupuestaria de la municipalidad.

#### **10.2 Seguimiento de la Ejecución.**

El Contratista deberá establecer un sistema de seguimiento constante del desarrollo de la obra contratada, que permita determinar oportunamente los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, tanto en la duración como en el costo estimado y así poder tomar las acciones sobre el plazo y el presupuesto aprobado.

#### **10.3 Evaluación del Proyecto.**

El Contratista deberá participar en las sesiones de evaluación de la obra, que el Supervisor del Proyecto realice periódicamente y acatar todas las recomendaciones que de ellas resulte, a fin de alcanzar el éxito del proyecto en cuanto a duración y a costo estimado.

#### **10.4 Informes de avances.**

El Contratista deberá preparar al Supervisor del Proyecto un Informe Mensual como parte del trámite de la estimación de avance, con los logros alcanzados durante la ejecución del proyecto, indicado para cada actividad entre otras, la siguiente información:

- Fecha de Inicio.
- Duración permanente.
- Fecha de terminación.
- Descripción del trabajo realizado durante el período.
- Descripción de cualquier problema de demora encontrada.
- Comparación del progreso actual con el progreso programado.
- Cantidades pagadas en Lempiras.
- Incidencias, observaciones y/o recomendaciones.
- Archivo fotográfico.

### **11 MATERIALES Y EJECUCIÓN.**

#### **11.1 Materiales y Hechura.**

Todos los materiales, suministros y equipos, deberán ser completamente nuevos, de diseño estándar, hechura y calidad de primera clase. Los materiales, suministros y equipos, deberán ser productos fabricados por manufactureros de reconocida

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

experiencia y habilidad en el ramo y de la calidad, clase y tipo especificado. No se aceptarán sustitutos ni los llamados "o similares", salvo bajo patente y certificado del fabricante.

### **11.2 Patentes.**

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará de daños a La Municipalidad de La Unión Copán de cualquier litigio, gasto, reclamo, pena, daño o alegato de infracción de cualquier diseño, invento, material patentado o marca de fábrica o registro de propiedad literaria, en relación con la obra a realizarse bajo el presente contrato, que pudiera surgir durante la ejecución de la obra o después de su terminación.

### **11.3 Protección y mantenimiento de la Obra.**

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa sea entregada a La Municipalidad de La Unión Copán en condiciones de primera clase.

## **12 PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA.**

### **12.1 Extensión del Tiempo.**

El Contratista expresamente conviene y acuerda, que su compromiso para entregar completa toda la obra de este contrato a La Municipalidad de La Unión Copán, dentro del término especificado en el Calendario de Entrega, lo ha adquirido tomando en consideración y adelantándose a cualquier dilación e incidente que pueda causar obstáculos en la entrega, ya sea que surjan por dilaciones en la realización de entrega de materiales, equipo, accesorios o contratación de trabajadores, o por causa de tiempo inclemente u otros.

Si en todo caso el Contratista es obstaculizado o atrasado en la ejecución de la obra debido a negligencias, dilaciones y omisiones de La Municipalidad de La Unión Copán o por causas imprevistas fuera del control y sin culpa o negligencia del Contratista o actos de fuerza mayor como fenómenos de la naturaleza (terremotos, inundaciones, tomados, ciclones y otros fenómenos cataclísmicos), actos del enemigo público, acciones gubernamentales, incendios, epidemia y abandono de trabajo por los empleados a consecuencia de una huelga general; se podrá prorrogar la fecha de terminación del proyecto, legalizándolo mediante una orden siempre que el Supervisor del Proyecto certifique por escrito en el libro de bitácora que es justo y correcto lo que el Contratista reclama, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que se alega ocurrió la causa del atraso y se aumente el plazo de la Garantía de Cumplimiento. Dicha extensión cuando sea concedida, será considerada como adendum estableciendo una nueva fecha de terminación de acuerdo con los términos de este documento. Es entendido que el Contratista hará las solicitudes en tiempo y no serán válidas a posteriori.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 LCE).

### **12.2 Multa por Incumplimiento de Plazo.**

Se aplicará multa por cada día de atraso conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su respectivo Reglamento. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del **0.36%** diario por cada día de retraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato, sobrepasado este monto se procederá a la rescisión del mismo.

El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

## **13 AJUSTES DE PRECIOS.**

En cumplimiento al Artículo 195 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) no se aplicará cláusula de revisión de precios.

## **14 CERTIFICADOS Y PAGOS.**

### **14.1 Anticipo.**

La Municipalidad de La Unión Copán dará al Ejecutor un anticipo del quince por ciento (15%) del valor del contrato, después de haber cumplido con lo establecido como requisito para la adjudicación y firma del contrato en caso de ser necesario.

### **14.2 Desembolsos.**

Además del anticipo del quince 15% La Municipalidad de La Unión Copán, efectuará pagos al ejecutor de la siguiente manera:

- a) Con desembolsos conforme las estimaciones que se hagan de acuerdo al avance de obra. La Municipalidad de La Unión Copán hará efectivo el pago en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario posterior a la remisión de la autorización de cada pago emitida por el supervisor del proyecto.
- b) El anticipo será deducido proporcionalmente de cada desembolso presentado por el ejecutor (a partir del primero), de manera que cuando se ejecute el último pago, el anticipo sea amortizado al 100%.

### **14.3 Pago Final.**

El pago final estará condicionado por deducción de las multas en el caso que correspondan, presentación de la Garantía de Calidad de Obra, entrega de los

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

planos finales de construcción, devolución del Libro de Bitácora, cumplimiento del Condiciones Especiales del contrato, presentación de estimación de precios unitarios, estimación por el contrato original, estimación por el adendum si fuese necesario, considerando que el trabajo adicional forma parte de la estimación.

El pago final incluirá la deducción de las retenciones requeridas, y será hecho después de la terminación del trabajo y de la aceptación final por parte de La Municipalidad de La Unión Copán.

### **14.4 Pagos Retenidos.**

La Municipalidad de La Unión Copán podrá retener o anular debido a evidencia descubierta posteriormente, todo o parte de cualquier certificado de pago hasta el grado que sea necesario para protegerse de pérdidas debido a:

1. Trabajos defectuosos sin remediar.
2. Demandas presentadas o evidencias razonables que indiquen la probable presentación de reclamos.
3. La falta del Contratista en hacer pagos debidamente a Subcontratistas por materiales o mano de obra.
4. Una duda razonable de que el trabajo puede ser terminado con el saldo pendiente del contrato.
5. Daños a otros Contratistas.

### **14.5 Acta de Recepción Definitiva.**

Solamente se extenderá el Acta de Recepción Definitiva al Contratista, cuando éste haya presentado una solicitud por escrito acompañada de la documentación obligatoria exigida por La Municipalidad de La Unión Copán.

El certificado de recepción definitiva será extendido por La Municipalidad de La Unión Copán después de treinta (30) días de emitida el Acta de Recepción Provisional, quedando hasta entonces el Contratista liberado de toda responsabilidad y con pleno derecho de reclamar todos los valores que puso en depósito para garantizar el cumplimiento y anticipo del contrato.

## **15 RECURSOS Y FACULTADES.**

### **15.1 Terminación de Contrato.**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- b) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a sesenta (60) días.
- c) La muerte del Contratista individual, si no pudiere concluir la obra sus sucesores.
- d) La disolución de la Sociedad Mercantil.
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
- f) Por mutuo acuerdo de las partes.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

- g) Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución.
- h) Las demás que establezcan expresamente este contrato y la Ley de Contratación del Estado.

### **15.2 Resolución por Causas Imputables al Contratista**

Si el Contratista por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, La Municipalidad de La Unión Copán tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo.

El acuerdo de rescisión del contrato, se notificará al Contratista por medio de su representante legal. En todo caso, quedan a salvo los derechos, acciones y recursos que tiene el Contratista.

Una vez firme la rescisión del contrato, se procede a la liquidación del proyecto y si producto de la misma hubiere un remanente a favor del Contratista, este le será devuelto.

## **16 CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.**

### **16.1 Participantes.**

Para participar en esta modalidad de contratación, el oferente debe estar registrado y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles, en el Colegio de Arquitectos en la categoría de Contratista Individual o Empresa Constructora o Tener su registro como contratista individual o empresa constructora en la municipalidad.

### **16.2 Contratante.**

El Contratante es La Municipalidad de La Unión Copán, siendo su Representante Autorizado el **Señor Víctor Hugo Alvarado**, alcalde Municipal de La Unión Copán.

### **16.3 Tiempo de Inicio y Conclusión de Trabajos.**

El oferente iniciará los trabajos a más tardar dentro de los tres días (03) calendario después de la fecha de la orden de inicio.

La Fecha Prevista de Terminación máxima de la totalidad de las Obras es de **60 días** calendario, después de la orden de inicio.

### **16.4 Sitio para el plantel del contratista y accesorios.**

La Municipalidad de La Unión, Copán no tiene facilidades para el almacenamiento de los materiales del Contratista, por ello éste, por su cuenta y riesgo, deberá localizar cobertizos de almacenamiento y accesos cuando así se requieran, así como facilidades sanitarias en la localización aprobada por el Supervisor de la Obra. Los costos resultantes de dicha localización serán por cuenta del Contratista.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

### **16.5 Prioridades del Trabajo.**

La Municipalidad de La Unión, Copán se reserva el derecho de establecer en forma razonable, tanto para el mismo como para el Contratista, la secuencia o prioridad del trabajo de construcción en los diferentes capítulos contemplados en el presente contrato, y el Contratista deberá dar prioridad a los requerimientos específicos de la Municipalidad girados a través del Supervisor.

### **16.6 Limitaciones del Trabajo.**

La Municipalidad de La Unión, Copán proveerá derechos de vía o permisos de servidumbre para el trabajo especificado bajo este contrato dentro de los límites del mismo, los cuales están anotados o indicados en los planos.

El Contratista no entrará ni ocupará con personal, herramientas o materiales, ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía sin el consentimiento del propietario.

Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso de usar o pasar a través de propiedades públicas o privadas en las cuales el Contratista va a llevar a cabo el trabajo.

Otros Contratistas y/o empleados de La Municipalidad de La Unión, Copán podrán tener la necesidad de entrar al sitio de trabajo para lo cual el Contratista deberá extender la cooperación razonable necesaria al personal autorizado de dichas empresas, para que puedan llevar a cabo el trabajo necesario.

### **16.7 Días y Horas Laborables.**

Debido al tiempo previsto para la ejecución de la obra, se podrán efectuar trabajos de construcción las 24 horas del día utilizando, además, tanto días domingos, así como días feriados para ello el Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de tiempo normal. Cualquier gasto y/o daños, que resulten como consecuencia de las operaciones del Contratista correrá por su cuenta.

### **16.8 Trabajos en Propiedad Privada.**

Además de los requerimientos contemplados en este documento, el Contratista deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Las condiciones subsuperficiales y superficiales de tales propiedades, deberán ser restituidas al estado en que se encontraban antes de comenzar el trabajo.

### **16.9 Informes Requeridos del Contratista.**

El Contratista deberá suministrar al Supervisor de la Obra, en la última semana de cada mes, la siguiente información para ser incluida en los informes a la Municipalidad.

- a) Descripción del trabajo realizado durante el período.
- b) Descripción de cualquier problema de demora encontrada.
- c) Comparación del progreso actual con el progreso programado.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

d) Cantidades pagadas en Lempiras.

La información requerida por este párrafo, será presentada mensualmente al Supervisor de acuerdo con un programa, información que se suministrará para que sea analizada en sesión de corporación municipal para la toma de decisiones.

Dicho informe será entregado en original 1 copia impresa y una copia digital.

### **16.10 Fotografías de Construcción.**

El Contratista deberá suministrar al Supervisor del Proyecto fotografías mensuales del progreso, tomadas en las ubicaciones indicadas por el Supervisor, previo desembolso de las estimaciones.

El archivo fotográfico será presentado en digital (USB) e impreso (original y dos copias).

Las imágenes deberán tomarse siguiendo los siguientes parámetros de calidad:

- Tamaño mínimo: 8 mega pixeles (ancho 4160 pixeles x alto 3120 pixeles).
- Resolución mínima de 300 pixeles por pulgada.
- Archivo JPG.

Las fotografías en formato impreso deberán tener un pie de foto indicando el nombre de la actividad y en formato digital clasificadas por actividades.

### **16.11 Conceptos Suministrados por el Contratista.**

El Contratista deberá suministrar todos los materiales de construcción, tuberías y accesorios, equipo, transporte, mano de obra o servicios en relación con esta obra.

### **16.12 Uso de Mano de Obra.**

El Contratista, deberá hacer uso de mano de obra en forma intensiva, además, deberá contratar el personal que trabajará en la construcción de la obra, en lo que sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto.

### **16.13 Recepción Definitiva.**

La Municipalidad de La Unión, Copán dará al Ejecutor el acta de recepción definitiva a más tardar treinta días (30) después de entregada el acta de recepción provisional. Se entiende que todo lo pendiente a terminar por el Ejecutor en la obra, especificado en el acta de recepción provisional, ha sido ya ejecutado.

## **17 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN.**

### **17.1 Especificaciones Generales.**

#### **17.1.1 Descripción General de las Obras Licitadas.**

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

El Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN** contempla las siguientes actividades constructivas: **(Primer nivel) PISOS** 521.16 M2 Firme de concreto  $e=0.06m$  #2@0.40, de 3000PSI y acero grado 40° en interiores; **INSTALACIONES SANITARIAS** 2 unidades Caja de registro de 40x40x60cm agua potable incluye válvula de 1/2"; 27 unidades Caja de registro de 50x50x50cm agua servidas; 12 unidades Caja de registro de 50x50x50cm agua lluvias. **(Segundo nivel) ACABADOS** 1620 M2 Repello de paredes (mortero 1:7),  $e=1.5cm$ ; 210 ML Tallados y pulido de columnas vistas a 4 caras,  $h=3.00m$ ; 323.55 ML Tallados y pulido de vigas vistas a 3 caras. **TECHOS LOSAS Y CIELOS FALSOS:** 512.76 M2 de Losa de concreto aligerada  $e=0.10m$  y con acero #3@0.20m AS, viguetas de tuvo estructural 4x4" chapa 16 @0.60m y lamina estructural calibre 26, 3000PSI y acero grado 40°; 7 unidades Cerca metálica TUBO CIRCULAR INDUSTRIAL DE 1"  $\varnothing$  EN CUERDA SUPERIOR Y INFERIOR, LAS DIAGONALES CON TUBO CIRCULAR INDUSTRIAL DE 3/4"  $\varnothing$  CON UNA SEPARACIÓN @1.89M; y 30 M2 Cubierta de techo con lámina traslucida de policarbonato ALVEOLAR, con protección UV.

### **17.2 Tiempo de Ejecución de los Trabajos.**

El contratista deberá formular y presentar en su oferta un Cronograma de Ejecución del proyecto el cual formará parte de la Oferta Técnica y como tal será objeto de evaluación y análisis por parte de la comisión respectiva.

### **17.3 Visita de campo.**

Todos los oferentes participantes deberán acudir a la **VISITA DE CAMPO** al sitio de la obra objeto de este proceso de contratación. Esta se llevará a cabo **el día viernes 27 de enero de 2023 a partir de las 10:00 a.m.** teniendo como punto de reunión las oficinas de la Municipalidad de La Unión Copán.

La presencia de un representante de la empresa en esta visita es un requisito indispensable para que la Oferta sea evaluada; el incumplimiento de lo aquí prescrito dará lugar a descalificación automática de la oferta.

### **17.4 Personal requerido.**

El ofertante deberá destinar al proyecto el personal necesario para ejecutar las obras en el tiempo estipulado y con la calidad requerida.

Se requiere para ello la integración de un equipo técnico de trabajo mínimo formado por:

- a) Un ingeniero civil, colegiado y solvente ante el CICH o Arquitecto solvente en el CAH en calidad de responsable, con un mínimo de 3 años de experiencia en construcción de sistemas de agua potable y/o proyectos similares. Este puede ser el mismo contratista, y deberá cumplir con un mínimo de 3 visitas por semana al sitio de ejecución del proyecto.
- b) Un capataz de campo, a tiempo completo con experiencia en la construcción en proyectos similares.

## **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

c) La nómina respectiva del personal de trabajo (Albañiles, Ayudantes, fontaneros entre otros), incluyendo hoja de vida del personal propuesto, deberá obligatoriamente incluirse en la Oferta Técnica.

### **17.5 Servicios públicos y afines.**

El llenado, acarreo y almacenamiento del agua será responsabilidad del contratista.

### **17.6 Planos finales**

El contratista deberá entregar un juego completo de planos finales del proyecto como queda construido ("as built") en formatos electrónico (Autocad 2018) e impreso (11" x 17"). La entrega de los mismos a La Municipalidad de La Unión, Copán será requisito indispensable para el pago de la última estimación de obra.

### **17.7 Especificaciones técnicas.**

Las especificaciones técnicas se incluyen junto con los planos elaborados, los cuales serán proporcionados a cada uno de los oferentes para que analicen a detalle y puedan hacer sus ofertas correspondientes.

## **18 FORMULARIOS DE LA OFERTA.**

- 1.0 Presentación de la Oferta.
- 2.0. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
- 3.0. Formatos de Garantías
- 4.0. Oferta Técnica.
- 5.0. Oferta Económica.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**18.1 Presentación de oferta.**

Señor

**Víctor Hugo Alvarado**

Alcalde Municipal de La Unión Copán

**REFERENCIA: LPR-MLUC-01-2023.**

**Señor Alvarado:**

Por este medio **DECLARO:** haber obtenido y examinado los Documentos Base de Cotización del proyecto en referencia, mediante la cual se pretende contratar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**, de conformidad con la misma, ofrezco dicha construcción en los términos de la oferta económica que se detalla siendo el valor de la oferta \_\_\_\_\_ Valor en Letras \_\_\_\_\_ (Lps. \_\_\_\_\_).

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por el período de duración del contrato más 3 meses contados a partir de la fecha de su emisión.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios útiles.

*En fe de lo cual y para seguridad de Municipalidad de La Unión Copán firmo la presente a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023.*

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO**

**Nota:** Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**18.2 Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente /, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**18.3 Formatos de Garantías:**

**FORMATO FIANZA/GARANTÍA POR MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**ASEGURADORA / BANCO  
GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **MANTENIMIENTO DE OFERTA** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_" ubicado en \_\_\_\_\_, Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**FORMATO FIANZA/GARANTÍA POR ANTICIPO**

**ASEGURADORA / BANCO**  
**GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_" ubicado en \_\_\_\_\_, Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el

Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_ "ubicado en \_\_\_\_\_,

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN EL AVANCE DE LA OBRA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

**FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_,  
para garantizar la **CALIDAD DE OBRA** del  
proyecto: \_\_\_\_\_, ubicado en

\_\_\_\_\_/  
Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado  
\_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, COPÁN ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**18.4 Oferta Técnica.**

**18.4.1 Nomina Personal Propuesto**

(1)	(2)		(3)	(4)
Nombre y Apellidos	Empleado de Planta de la Empresa	Empleado Temporal para Proyecto	Cargo a desempeñar en el Proyecto	Información Adicional/ Observaciones

Observación:

- a. En la columna (2) marcar con una X en la categoría que corresponde para la categoría de Empleado
- b. Adjuntar currículos u hoja de vida de cada persona propuesta.

Nombre representante legal de la empresa \_\_\_\_\_

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**18.4.2 Experiencia de la Empresa/comerciante individual**

**Proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años**

No.	Año	Nombre del Proyecto	Ubicación	Propietario del Proyecto	Monto del Contrato	Magnitud (*)		Terminado a tiempo		Hubo reclamos	
						Unidad	Cantidad	SI	NO	SI	NO

Detalle Unidades y Magnitudes de Proyectos:

**Adjunte acta de recepción final de los proyectos detallados**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**18.4.3 Proyectos Actualmente en Ejecución**

No.	Año	Nombre del Proyecto	Ubicación	Propietario del Proyecto	Monto del Contrato	Magnitud (*)		Porcentaje de ejecución	Solo adjudicado	
						Unidad	Cantidad		SI	NO

Detalle Unidades y Magnitudes de Proyectos:

**Entregar notas de adjudicación y ordenes de inicio (en caso de estar emitida)**



**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA,  
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**18.5 Formato de Oferta Económica.**

Señor

**Víctor Hugo Alvarado**

Alcalde Municipal de La Unión Copán

**REFERENCIA: LPR-MLUC-01-2023.**

**Señor Alvarado:**

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Oferta para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**, el suscrito ofrece realizar lo cotizado de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de La Municipalidad de La Unión Copán, el contrato respectivo rindiendo las Fianzas o Garantías correspondientes como ser: Mantenimiento de oferta(cuando se realice el proceso de recepción y apertura)y las garantías de Anticipo y Cumplimiento de Contrato dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

- ◆ Instrucciones a los Oferentes
- ◆ Forma de Oferta
- ◆ Forma de Garantía de Mantenimiento de oferta
- ◆ Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
- ◆ Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
- ◆ Forma de Garantía de Calidad de la Obra
- ◆ Condiciones Generales de Contrato
- ◆ Condiciones Especiales de Contrato
- ◆ Desglose de Oferta
- ◆ Especificaciones Técnicas
- ◆ Planos
- ◆ Adendum, si los hubiere.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**18.5.1 Presupuesto por actividades.**

<b>MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN</b>					
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CLINICA MEDICA EN BARRIO EL CENTRO CASCO URBANO (TERCERA ETAPA)					
UBICACIÓN: LA UNION COPAN					
PROPUESTA ECONOMICA POR ACTIVIDADES (COTIZACIÓN)					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Construcción centro de salud (Primer nivel)</b>					
<b>PISOS</b>					
<b>1</b>	Firme de concreto e=0.06m #2@0.40, de 3000PSI y acero grado 40° en interiores	M2	521.16		
	<b>Total Pisos</b>				
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>					
<b>2</b>	Caja de registro de 40x40x60cm agua potable incluye válvula de 1/2"	UND	2.00		
<b>3</b>	Caja de registro de 50x50x50cm agua servidas	UND	27.00		
<b>4</b>	Caja de registro de 50x50x50cm agua lluvias	UND	12.00		
	<b>Total, instalaciones sanitarias</b>				
<b>Construcción centro de salud (Segundo nivel)</b>					
<b>ACABADOS</b>					
<b>5</b>	Repello de paredes (mortero 1:7), e=1.5cm	M2	1620.00		
<b>6</b>	Tallados y pulido de columnas vistas a 4 caras, h=3.00m	ML	210.00		
<b>7</b>	Tallados y pulido de vigas vistas a 3 caras	ML	323.55		

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 3ERA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

	<b>Total Acabados</b>				
	<b>TECHOS LOSAS Y CIELOS FALSOS</b>				
<b>8</b>	Losa de concreto aligerada e=0.10m y con acero #3@0.20m AS , viguetas de tuvo estructural 4x4" chapa 16 @0.60m y lamina estructural calibre 26, 3000PSI y acero grado 40°	M2	512.76		
<b>9</b>	Cercha metálica TUBO CIRCULAR INDUSTRIAL DE 1 "Ø EN CUERDA SUPERIOR Y INFERIOR, LAS DIAGONALES CON TUBO CIRCULAR INDUSTRIAL DE 3/4" Ø CON UNA SEPARACIÓN @1.89M.	UND	7.00		
<b>10</b>	Cubierta de techo con lámina traslucida de policarbonato ALVEOLAR, con protección UV,	M2	30.00		
	<b>Total de techos losas y cielo falso</b>				
	<b>Total de proyecto Tercera Etapa.</b>				

# ANEXOS.

ANEXO 1: Planos del Proyecto en formato pdf.  
ANEXO 2: Especificaciones técnicas